

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL  
DIRECCION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



Oficio No. B00.02.03.01.- 020/11  
Circular 0001/11

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F., a 22 de marzo de 2011

CÁMARAS DE IMPORTADORES, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y AGENCIAS ADUANALES  
INDUSTRIA FARMACÉUTICA VETERINARIA  
INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CONSUMO ANIMAL  
EMBAJADAS DE PAÍSES QUE COMERCIAN CON MEXICO

Con la finalidad de dar a conocer medidas actualizadas sobre el nuevo Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación (MCRZI), me permito informarle lo siguiente:

1. A fin de evitar contratiempos en la implementación del MCRZI y el anterior Sistema Nacional de Consulta de Hoja de Requisitos Zoonosanitarios (SINHOR), la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria (DGIF) y la Dirección de Importaciones y Exportaciones (DIE) implementaron un plan de transición; la información relativa a este plan puede consultarse en la página electrónica del SENASICA (<http://www.senasica.gob.mx/?id=2967>).
2. Adicionalmente y en referencia al Artículo 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, esta Dirección ha elaborado conjuntamente con la DGIF el documento "Guía de verificación para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal para la importación de animales, sus productos y subproductos, así como de los productos para uso o consumo en animales", el cual puede consultarse en la misma dirección electrónica.

Esta Guía entrará en vigor el lunes 25 de abril de 2011, fecha a partir de la cual los oficiales de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria ubicadas en los puntos de ingreso al país comenzarán a aplicarla.

Por lo anterior, le solicitamos sea el amable conducto para darla a conocer entre sus usuarios o agremiados, para evitar contratiempos en el proceso de importación de las mercancías reguladas por esta Secretaría.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA

MVZ MONTSERRAT ARROYO KURIBREÑA



C.c.p.-  
Ing. Antonio Sánchez, Director General de Salud Animal.  
Ing. Javier Calderón Ruano, Director General de Inspección Fitozoosanitaria.  
Ing. María Piedad Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria.  
Ing. Gabriela Flores, Subdirectora de Importaciones.

MAK/GPPF

Av. Cuauhtémoc 1230, piso 12 Col. Santa Cruz Atoyac,  
Del. Benito Juárez, México, DF 03310  
t. +52 (55) 5905 1000 ext. 51066, 51067; [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx)